

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	08-07-2021	B
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(1)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Adriana Marcela Toro Picón María Alejandra Sánchez Chinchilla		
FACULTAD	Ciencias Administrativas y Económicas		
PLAN DE ESTUDIOS	Especialización en Gerencia Tributaria		
DIRECTOR	Esp. Aneth Magreth Muñoz Villegas		
TÍTULO DE LA TESIS	Incidencia de la implementación de la facturación electrónica en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña.		
TITULO EN INGLES	Incidence of the implementation of electronic invoicing in natural person merchants responsible for sales tax in the city of Ocaña.		
RESUMEN (70 palabras)			
<p>La presente investigación consistió en conocer la percepción de los comerciantes de Ocaña, personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas, en cuanto a la implementación de la facturación electrónica, requisito que hoy en día se debe cumplir para evitar caer en sanciones. De lo cual también se pudo identificar los costos que la misma traerá para los comerciantes. Es necesario que la facturación electrónica se implemente lo más pronto posibles para los comerciantes.</p>			
RESUMEN EN INGLES			
<p>The present investigation consisted of knowing the perception of the merchants of Ocaña, natural persons responsible for the sales tax, regarding the implementation of electronic invoicing, a requirement that must be met today to avoid falling into sanctions. From which it was also possible to identify the costs that it will bring to the merchants. Electronic invoicing needs to be implemented as soon as possible for merchants.</p>			
PALABRAS CLAVES	Facturación. Electrónica. Implementación. Impuesto.		
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Billing. Electronics. Implementation. Tax.		
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 71	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



Incidencia de la implementación de la facturación electrónica en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña

Adriana Marcela Toro Picón

María Alejandra Sánchez Chinchilla

División de Postgrado y Educación Continuada, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Especialización en Gerencia Tributaria

Esp. Aneth Magreth Muñoz Villegas

10 Marzo del 2022

Índice

Capítulo 1. Incidencia de la implementación de la facturación electrónica en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña.	12
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Objetivos.....	13
1.3.1. Objetivo general.....	13
1.3.2. Objetivos específicos	14
1.4. Justificación	14
1.5. Delimitaciones	16
1.5.1. Delimitación Conceptual.....	16
1.5.2. Delimitación Operativa	16
1.5.3. Delimitación temporal.....	17
1.5.4. Delimitación Geográfica	17
Capítulo 2. Marco Referencial	18
2.1. Marco Histórico	18
2.1.1. La civilización griega.....	18
2.1.2. Imperio Romano	19
2.1.3. El Feudalismo	19

2.2. Marco Contextual.....	21
2.2.1. Información de los Comerciantes	21
2.2.2. Reseña Histórica de Ocaña.....	21
2.3. Marco Conceptual	22
2.3.1. Autorizar (Proveedor Tecnológico)	22
2.3.2. Adquirente.....	22
2.3.3. Catálogo de Participantes	23
2.3.4. Código Único de Factura Electrónica (CUFE).....	23
2.3.5. Factura Electrónica	23
2.3.6. Habilitar.....	24
2.3.7. Obligado a facturar electrónicamente	24
2.3.8. Proveedor tecnológico.....	24
2.3.9. XML (Extensible Markup Language).....	24
2.3.10. Firma Digital.....	25
2.4. Marco Teórico.....	27
2.4.1. Teoría de la tecnología	27
2.4.2. Teoría de la contabilidad y el control.....	27
2.5. Marco Legal.....	28
2.5.1. Resolución 000094 de 2020	28
2.5.2. Resolución 000099 de 2020	28

2.5.3. Directiva Presidencial 09 de 2020	29
2.5.4. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR	29
2.5.5. Decreto 358 de 2020	29
2.5.6. Resolución 042 de 2020	30
2.5.7. Información Anexo Técnico 1.7-2020	30
Capítulo 3. Metodológico	32
3.1. Tipo de investigación	32
3.2. Población	32
3.3. Muestra	33
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de la información	33
3.4.1. La encuesta	33
3.4.2. Observación directa	34
3.4.3. Análisis de la información.....	34
Capítulo 4. Presentación de Resultados.....	35
4.1. Diagnóstico de la percepción de los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas, sobre los costos de la implementación de la factura por medio de la aplicación de la encuesta	35
4.2. Tiempo, recursos humanos y recursos monetarios para la implementación de los sistemas, contratación y capacitación del personal adecuado para llevar a cabo dicha actividad	53
4.2.1. Tiempo	53

4.2.2. Recursos humanos	54
4.2.3 Recursos monetarios	54
4.3. Determinación de las implicaciones positivas y negativas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña, mediante revisión documental.....	55
4.3.1. Implicaciones positivas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña	55
4.3.2. Implicaciones Negativas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña	56
Capítulo 5. Conclusiones	57
Capítulo 6. Recomendaciones.....	58
Referencias.....	59
Apéndice	69
Apéndice A.	70

Lista de figuras

Figura 1. La implementación de la factura electrónica está acorde a las necesidades tributarias de nuestro país.	35
Figura 2. El tiempo otorgado para la implementación de la factura electrónica es suficiente para el comerciante.	37
Figura 3. La información que se ha suministrado por los medios es lo suficientemente amplia para que el comerciante comprenda la importancia de la implementación de la factura electrónica en su negocio.	38
Figura 4. La implementación de la factura electrónica es la medida correcta para la disminución de la evasión de impuestos.	39
Figura 5. La factura electrónica se percibe en la comunidad mercantil como una forma de represión estatal.	40
Figura 6. La falta de honestidad en el momento de reportar las compras, ventas y gastos, son la razón de que se tomara como medida de control la factura electrónica.	41
Figura 7. Los costos de instalación e implementación de la factura electrónica son desmesurados y generarían pérdida al comerciante que los adopte.	43
Figura 8. Se les ha informado de manera clara las sanciones a la que habría lugar de incumplir con el decreto 2242 del 2015.	44
Figura 9. El impacto sociocultural que traería la factura electrónica traería el mejoramiento de las actividades mercantiles.	45
Figura 10. La factura electrónica no fue pensada en el pequeño comerciante.	47

Figura 11.La implementación de esta medida traerá mejoramiento de la comunidad en general.	48
Figura 12. La implementación de la factura electrónica deteriorara el comercio en la región	49
Figura 13.El malestar generado entre los comerciantes se debe a que están acostumbrados a manipular sus ventas a su beneficio.....	50
Figura 14.La falta de gestión de los entes de control en el comercio ha permitido que se creen vicios que deterioran en comercio en Ocaña.	51

Lista de tablas

Tabla 1.La implementación de la factura electrónica está acorde a las necesidades tributarias de nuestro país	35
Tabla 2.El tiempo otorgado para la implementación de la factura electrónica es suficiente para el comerciante.....	36
Tabla 3.La información que se ha suministrado por los medios es lo suficientemente amplia para que el comerciante comprenda la importancia de la implementación de la factura electrónica en su negocio	37
Tabla 4.La implementación de la factura electrónica es la medida correcta para la disminución de la evasión de impuestos.....	38
Tabla 5.La factura electrónica se percibe en la comunidad mercantil como una forma de represión estatal.....	40
Tabla 6.La falta de honestidad en el momento de reportar las compras, ventas y gastos, son la razón de que se tomara como medida de control la factura electrónica	41
Tabla 7.Los costos de instalación e implementación de la factura electrónica son desmesurados y generarían perdida al comerciante que los adopte	42
Tabla 8.Se les ha informado de manera clara las sanciones a la que habría lugar de incumplir con el decreto 2242 del 2015	44
Tabla 9.El impacto sociocultural que traería la factura electrónica traería el mejoramiento de las actividades mercantiles	45
Tabla 10.La factura electrónica no fue pensada en el pequeño comerciante	46
Tabla 11.La implementación de esta medida traerá mejoramiento de la comunidad en general ..	47
Tabla 12.La implementación de la factura electrónica deteriorara el comercio en la región.....	48

Tabla 13.El malestar generado entre los comerciantes se debe a que están acostumbrados a manipular sus ventas a su beneficio	50
Tabla 14.La falta de gestión de los entes de control en el comercio ha permitido que se creen vicios que deterioran en comercio en Ocaña	51
Tabla 15. Software DIAN.....	54
Tabla 16.Software Propio	55

Introducción

Este trabajo es el resultado de un estudio realizado en la Universidad Francisco de Paula Santander, con el objetivo de analizar el impacto de los comerciantes en la implementación de facturas electrónicas de personas físicas para lograr el título de especialista en gerencia tributaria, el cual la variable relativa, es el impuesto sobre las ventas en el momento de la responsabilidad Ocaña. Basándose en el decreto 2242 de 2015, que regula la aplicación de las facturas electrónicas de Colombia, permitiendo a las empresas emitir este tipo de facturas.

Las ventajas más importantes del registro electrónico son:

Reducción de costos.

Aumentar la eficiencia a través de la reducción del tiempo de trabajo y la consolidación de la toma de decisiones.

Reducir el tiempo que se tarde en enviar dinero y pagos de facturas.

Contribuir al medio ambiente.

Evitar y rechazar errores en el movimiento real de trabajo para prevenir.

Automatizar tanto las facturas enviadas como recibidas.

Automatización de 6 a 8 meses en todos los casos en función del número de facturas.

Inspección del recaudo y control de pagos, cuando los sistemas están enlazados a servicios financieros en línea.

Verificación de impuestos en tiempo real.

Composición con las aplicaciones de encargo interno de la empresa.

Sin embargo, una de las principales dificultades en el proceso de implementación es la sensibilidad de los comerciantes de Ocaña, los cuales siguen sin estar acreditados debido a la falta de publicidad de agencias gubernamentales como DIAN y organizaciones relacionadas. En algunos casos, esto crea lagunas e inercia fiscal en estos negocios. El objetivo de este trabajo también es determinar cómo los comerciantes perciben el establecimiento y el uso de un registro electrónico, teniendo en cuenta los aspectos financieros, operativos y económicos que permiten a los usuarios obtener conocimientos y herramientas relacionadas con su uso. Como resultado, se ven obligados a manejar todos los mecanismos de respuesta social de la factura electrónica que brindan información sobre el vendedor.

Para este propósito propuesto, los aportes y conceptos de los individuos complementan el marco teórico plenamente referenciado en las discusiones y valoraciones de estandarización publicadas por la aduana colombiana y la aduana DIAN.

A través del avance de este trabajo, se ha ampliado para formar las ganancias necesarias y suficientes equivalentes a las ganancias financieras, operacionales y económicas de la apertura de una cuenta electrónica, demostrando su uso desde un punto de vista práctico y metodológico. Por ello, hemos elaborado una ficha de informe con orientaciones conceptuales, teóricas y normativas.

Capítulo 1. Incidencia de la implementación de la facturación electrónica en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña.

1.1. Planteamiento del problema

La adopción de tecnología brinda a la comunidad empresarial una ventaja competitiva. Estamos en la era de la tecnología, informados y capaces de comprar, promocionar y vender cualquier producto desde casa. Puede ser algo bueno, ser abusado o estar en primer plano significa un cambio completo en la percepción de un trato para los comerciantes, dependiendo de cómo se preocupen por marcar la diferencia.

El registro por internet se ha practicado en todo el mundo actual, y las autoridades colombianas creen que existe una necesidad urgente de estandarizar la transmisión de registros electrónicos como medio de venta de bienes o servicios. Esto se hace de acuerdo con el artículo 617 del código tributario.

Las facturas electrónicas para la comunidad comercial deben ser implementadas bajo el Decreto 2242/2015, y debido a los requerimientos de Colombia, las medidas anteriores tienen un impacto negativo, especialmente en el caso de Ocaña, entre los comerciantes se ha producido una serie de especulaciones. Los comerciantes de personas físicas (PN) que aplican impuestos sobre las ventas desactivan los cambios por formas inconsistentes de registrar la actividad comercial como resultado, los nuevos requisitos dan lugar a disputas con la aduana, ya que la venta está

registrada a su nombre, (IVA) porque en este concepto, los comerciantes aceptan el IVA como propio y no como una recaudación nacional. (Maldonado, 2017).

La facturación conlleva muchos costos como: la impresión, la numeración, el llenado y los costos incurridos para proteger los documentos anteriores durante muchos años (humedad, animales, espacio, etc.). El cambio de pagos físicos a electrónicos reducirá estos gastos, y se revisaran las nuevas regulaciones para determinar los términos y mecanismos legales de este cambio mediante el cual los comerciantes pueden emitir y crear facturas. Brindar oportunidades y promover eficazmente las relaciones comerciales. Certicamara, cámara de comercio y DIAN, organismos acreditados. (Estupendo, 2018).

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia de la implementación de la facturación electrónica en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña?

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo general

Establecer la incidencia de la implementación de la factura electrónica en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña.

1.3.2. Objetivos específicos.

Diagnosticar la percepción de los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas, sobre los costos de la implementación de la factura por medio de la aplicación de la encuesta.

Calcular tiempo, recursos humanos y recursos monetarios para la implementación de los sistemas, contratación y capacitación del personal adecuado para llevar a cabo dicha actividad.

Determinar las implicaciones positivas y negativas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña, mediante revisión documental.

1.4. Justificación

El fenómeno de la globalización está permitiendo a las empresas encontrar estrategias más competitivas y eficientes en sus procesos y responder rápidamente a mercados en constante cambio. Colombia no es el único país latinoamericano que desafía la facturación electrónica, como Chile, México y Brasil. Por ejemplo, en México y Brasil, los documentos electrónicos se utilizan

para el 100% de las actividades comerciales. Otros países como Chile, Argentina, Perú, Costa Rica y Uruguay están trabajando en colocaciones a corto plazo. (Zagaba, 2018).

El país colombiano busca descubrir documentos legales que, a través de la implementación de tecnología, registrarán la compra y venta de bienes o servicios en facturas electrónicas.

Para regular los negocios, el Ministerio de Hacienda emitió el decreto 2242 el 24 de noviembre de 2015. Estos incluyen términos y condiciones para pagos electrónicos. También existe la DIAN nacional de aduanas emitió una resolución, sobre la gestión de la aplicación del decreto N° 2242 de 24 de febrero de 2016. (Romero Tarazona, 2018).

Considerando la obligación de factura electrónica en Colombia, es importante conocer el impacto que tendrá en los negocios comerciales de la ciudad de Ocaña, especialmente en los mercados públicos donde se concentra la mayoría de las actividades, las cuales pueden ser formales e informales. Por la pericia en administración tributaria de la división de la Universidad Francisco de Paula Santander, también nos interesa informar adecuadamente a los agentes de esta nueva estrategia de gobierno, por lo que el impacto directo de este cambio es muy importante para conocer a los posibles beneficiarios. Mejorar la recaudación de impuestos y combatir el comercio ilegal. (Función Pública, 2020).

De igual forma dentro de este proyecto pretendemos concientizar al comerciante persona natural perteneciente al impuesto sobre las ventas de las implicaciones tributarias y sancionatorias

a las que habría lugar en caso de no acatar las solicitudes de facturación electrónica por parte del estado.

Los tiempos costos y recursos a los cuales la comunidad mercantil tendría que asumir para lograr esta transición de manera adecuada y sin contratiempos.

1.5. Delimitaciones

1.5.1. Delimitación Conceptual

En el presente estudio se abordaron de manera general temas sobre: condiciones para la realización de la factura electrónica, autorizar (proveedor tecnológico), adquirientes, catálogo de participantes, firma digital, Código Único de Factura Electrónica (CUFE), habilitar, obligado a facturar electrónicamente, XML (Extensible Markup Language), pasos para la implementación de la factura electrónica como el proceso administrativo, planeación, organización, dirección, control, beneficios tributarios, requisitos, sanciones, sector comercial.

1.5.2. Delimitación Operativa

Para el desarrollo del proyecto se presentaron los siguientes límites, como problemas de orden público, distanciamiento social, sinceridad por parte de los encuestados. La metodología realizada fue un enfoque descriptivo, se trabajó con una población a la cual se le aplicó la respectiva encuesta.

1.5.3. Delimitación temporal

Para la realización del proyecto se tuvo en cuenta 8 semanas.

1.5.4. Delimitación Geográfica

El proyecto se desarrolló en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, Colombia; específicamente, en el mercado público zona urbana.

Capítulo 2. Marco Referencial

2.1. Marco Histórico

Los impuestos se han dado desde la primera civilización, los gobernantes y jefes han aplicado (recaudado) impuestos como “tributo”. Los cuales eran recaudados para el amparo de los dioses o sustento por parte de la clase alta. (Jacinto Gómez, s.f.).

Una de las principales razones para rendir tributo fue por su origen religioso, su origen del guerrero, es decir, el respeto al ejercito victorioso, ya que había recaudación de impuestos, pero no administración tributaria.

El pago de impuestos no es una experiencia moderna, ya que las primeras leyes fiscales nacieron en Egipto, China y Mesopotamia. Augustos en roma impuso un impuesto del 1% a una empresa llamada Centésima. (Service, s.f.).

2.1.1. La civilización griega

Debido a los constantes enfrentamientos en Persia, se organizaron de tal manera que se exigían impuestos para continuar los combates, pero tan pronto como termino la batalla, los impuestos continuaron, pero los vehículos se organizaron de la siguiente manera: ingresos ordinarios e ingresos temporales.

2.1.2. Imperio Romano

Presento una tasa impositiva dominante, aplicable a cualquier persona en el campo para integrar el ministerio de finanzas públicas (inventario) y mostrar el primer informe de impuesto sobre la venta relativo. De la capilla con su propia base financiera para invertir y establecer la “cruzada”. (Hereter, 2018).

2.1.3. El Feudalismo

A cambio de certeza, los campesinos heredados debían rendir homenaje al señor feudal (capital, fruto de siervo, trabajo, ayuda militar). Hyundai (1453-1789) actualmente no hay avances significativos en forma de tabular debido a los considerables impuestos, a los aranceles y las importaciones comerciales de las colonias americanas. Los impuestos han servido como un documento muy importante en el sentido de que se pueden obtener tanto de los países más fuertes como de los más débiles de nuestro país y también son una importante fuente de financiación. (Scribd, 2017).

Durante las últimas dos décadas, las autoridades fiscales de América Latina han comenzado a cambiar. La factura fiscal electrónica (FE) se convierte en la lucha contra la evasión fiscal, apoyar la transparencia fiscal. Pero el factor decisivo fue la crisis fiscal que obligó al gobierno a recaudar más dinero para sobrevivir.

Pero, ¿qué es exactamente esta nueva herramienta? El nombre más conciso es el significado de confianza. Este es un registro digital consistente de todas las características legales tanto para el editor como para el destinatario, y se registra en la hoja. El único concepto del registro electrónico era evitar declaraciones de ventas falsas, pero luego en Argentina y México se extendió a otras áreas tributarias como nomina electrónica (BN), monitoreo de mercancías en circulación y cuentas electrónicas. Se aplica no solo a Brasil, sino también a los nuevos servicios, como las cuestiones de factoring chileno y los precios del informe de consumo masivo en los estados brasileños. Como resultado, Faith ofrece innovación que beneficia a los contribuyentes, así como un mejor control sobre las decisiones económicas.

Chile fue pionero en la introducción de la Fe en 2003. A mediados de 2017 Argentina, Brasil, Ecuador, México, Perú y Uruguay habían desarrollado y madurado programas religiosos. Una de las herramientas para despertar el interés de los países del sudeste asiático, es que Corea del sur lleva realizando el registro electrónico nacional desde 2011, y también se está realizando a diario en otros países. Algunos países de la Unión Europea ya requieren el uso de la Fe en todas las actividades comerciales con el sector público. Esto ha sido obligatorio en Dinamarca desde 2005, esto ha sido obligatorio en Finlandia e Italia, y el registro electrónico ha sido obligatorio para sistematizar B2B desde 2019.

Pero, ¿por qué es tan bueno? La misión principal de FE es auditar las ventas, de manera honesta y con trazabilidad para que pueda administrar el 75% de sus ingresos fiscales.

Además, gracias a las muchas disciplinas proporcionadas por la FE, también es capaz de rastrear violaciones para contribuir de manera transparente a las relaciones comerciales entre todos los sectores económicos. Ahora, es más probable que la FE abrirá el acceso para la digitalización de otros tributos (Bieber Mallette, 2017).

2.2. Marco Contextual

La realización del presente proyecto se efectuará en el departamento Norte de Santander, municipio de Ocaña, en el mercado público, para la investigación se tomarán aspectos como:

2.2.1. Información de los Comerciantes

Según la cámara de comercio de Ocaña Norte de Santander, se encuentran 224 comerciantes responsables del IVA, de los cuales sus actividades comerciales son, venta de venenos, avícolas, depósitos de comida, ferreterías, panaderías, entre otras como parqueaderos y lavaderos dentro del mercado público.

2.2.2. Reseña Histórica de Ocaña

Para identificar la reseña histórica de Ocaña se toma el siguiente fragmento.

Ocaña fue fundada el 14 de diciembre de 1570 por Francisco Fernández de Contreras como parte del Tercer Plan para los Habitantes de Oriente, organizado por la Recepción y Ayuntamiento

de Pamplona. Pasa por la ubicación íntima del centro de Pamplona y el Caribe y el Nuevo Reino. Fue una de las primeras ciudades en tener televisión por cable en el primer distrito de Kamara Okanya desde que lanzó oficialmente el soporte de televisión por cable el 7 de agosto de 1929. Gran campaña de 1813. 9 de abril de 1828, parte del denominado "Gran Consenso". Se discute la gestión técnica y administrativa. Luego se construyó como municipio en 1857 y se convirtió en un pilar importante de su desarrollo. (Ocana turística, s.f.).

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Autorizar (Proveedor Tecnológico)

Este es un evento de método de registro electrónico que otorga a los asistentes conocidos como proveedores de tecnología el derecho a promover servicios a quienes pagan suscripciones y a los compradores. Para obtener esta licencia, los distribuidores de tecnología deben proporcionar primero el formulario de legalización provisto por el Decreto 1625 de 2016. Al menos, el requisito es estar certificado. (Dian, s.f.).

2.3.2. Adquirente

los miembros físicos o legales están obligados a comprar bienes y/ o servicios y requieren registro o establecimiento similar. (Función Pública, s.f.).

2.3.3. Catálogo de Participantes

Ayudar en la preparación mediante un método de registro electrónico computarizado desarrollado por la DIAN. Esto incluye la caracterización e investigación básica de facturación electrónica, proveedores de tecnología y compradores que recibirán suscripciones en formato electrónico. (Factura elcetronica, s.f.).

2.3.4. Código Único de Factura Electrónica (CUFE)

Corresponde al precio alfanumérico obtenido por diligenciarse en el contexto del uso de los datos registrales identificados en el artículo 3 de la Resolución 019 2016, que permite el mismo registro que un solo certificado. El código también contiene una clave de contenido de tecnología que prueba creada y distribuida por DIAN. (Factura, s.f.).

2.3.5. Factura Electrónica

Es Una herramienta cuyas partes operan a través de un sistema de TI y / o una solución de TI que puede apoyar las actividades comerciales para vender bienes y / o servicios y cumplir con las características y situaciones señaladas en el decreto 1625 y la resolución 00099 de 2013 son, enviar, recibir, tareas y correos. (Factura e, s.f.).

2.3.6. Habilitar

Es el evento en el método de despacho electrónica a través del cual se le otorga a los participantes identificados como Obligados a registrar electrónicamente la jurisdicción de registrar de modo electrónica, cuando cumplan los requisitos establecidos por la DIAN según el Decreto 1625 de 2016 y la Resolución 000019 del 24 de febrero de 2016. (DeL, s.f.).

2.3.7. Obligado a facturar electrónicamente

Persona natural o jurídica -en el ámbito del Decreto 1625 de 2016- y que como tal debe facturar electrónicamente en las condiciones establecidas en el mismo. (Siigo, s.f.).

2.3.8. Proveedor tecnológico

Humano nativo o jurídica, anticipadamente autorizada por la DIAN, que podrá facilitar servicios de registro electrónica a los pagadores a registrar por este medio, o a los adquirentes que opten por recibirla en forma electrónico. (DIAN, s.f.).

2.3.9. XML (Extensible Markup Language)

Es la expresión de marcas que permite la ordenación y el etiquetado de documentos electrónicos. Es un ajuste del estándar SGML (Standard Generalized Markup Language). Esto quiere expresar que XML no es una expresión en sí propio, sino un método que permite precisar lenguajes de convenio a las deposiciones. (Souza, 2019).

2.3.10. Firma Digital

La firma electrónica, anteriormente conocida como firma digital, es un mecanismo que permite firmar electrónicamente declaraciones tributarias y demás documentos dirigidos a la Dian que requieren la firma del contribuyente. (Gerrencie.com, 2020).

2.3.10.1. Pasos para la implementación de la factura electrónica. Revisar las actividades clave de tu empresa, No esperar para poner en marcha los cambios, Elegir un proveedor de facturación electrónica apropiado a las necesidades, Asumir el cambio como una oportunidad de modernización, Involucrar a toda la organización en el cambio. (Observatorio eCommerce, 2018).

2.3.10.2. Beneficios tributarios de la factura Electrónica. El aumento del control fiscal, disminuyendo la evasión e incrementando el recaudo tributario. La mayor eficiencia en los procesos operativos de negociación, entrega y pago de bienes- servicios entre las empresas. Disminuyen los costos de impresión de facturas y almacenamiento. Mayores financiamientos para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). (Actualicese, 2019).

2.3.10.3. Requisitos de la factura Electrónica. De acuerdo con ciertas características asociadas con el canal de entrega, el registro electrónico aprobado sigue siendo un registro y, por lo tanto, debe cumplir un conjunto de requisitos generales para los sistemas de facturación de transmisión. El número de registro y el número ordinal son necesarios para la grabación electrónica. En todas las series, la notación es interdependiente. Se requiere nombre y apellido, conocimiento o designación general completa para enviar un registro del tiempo de liberación y la actividad del TIN del remitente y del destinatario. Emisor y destinatario dirección, descripción operativa, tarifa, fecha de servicio (si es diferente de la emisión). Si su empresa está exenta del IVA, consulte la sección cubierta por esta exención. Además, los siguientes artículos están garantizados. Capacidad para leer facturas. Solicitar el recibo honesto de una cuenta real al inicio de una suscripción requiere el software apropiado para poder ver y aprobar el registro. Las facturas electrónicas se pueden presentar en muchos formatos (pdf, xml, html, jpeg, etc.) y nuestro formato electrónico único asegura la legibilidad de los registros. Acumular facturas electrónicas recibidas. (Actualisece, 2019).

2.3.10.4. Sanciones. Envíe información o envíe información incorrecta. Dian Se aplica si estos datos solicitados no se proporcionan, no se completan dentro del tiempo asignado o no coinciden con el valor que entiende para un error común. Esta bolsa puede ser multada que no exceda los 15.000 UVT. La cantidad se fija teniendo en cuenta varios criterios. Si el problema no es proporcionar datos, el monto será el 5% del monto asociado con la solicitud no reenviada. Los problemas de información incorrecta constituyen el 4% de toda la información. El 3% del monto total asociado a la encuesta fue transformado por el método epidémico. Las sanciones de Chongui no solicitadas por acciones que pueden ser culpables no exceden un máximo de 950 UVT y son el 1% del monto de la reclamación de combate. Cerca de 32 millones de pesos. La instalación se ha detenido. Las personas obligatorias que no se registren electrónicamente, ignorando las

instrucciones de Dian, pueden ser sancionadas por cerrar el negocio con base en el concepto de evasión. Las infracciones reiteradas de la facturación sin solicitud también pueden sancionarse de esta forma. (Dinero, 2014).

2.4. Marco Teórico

2.4.1. Teoría de la tecnología

La tecnología se ve como un conjunto de herramientas desarrolladas por humanos para resolver las tareas cotidianas. A medida que el mundo evoluciona y cambia en consecuencia, las prácticas contables cambiarán. Es un gran apoyo para miles de comerciantes de todo el mundo en la actualidad. (Ecured, s.f.).

2.4.2. Teoría de la contabilidad y el control

Es esencialmente un conjunto de acuerdos entre agentes basados en una organización en forma de un conjunto de acuerdos o convenios generales, formales o informales. El punto es que los conflictos no resueltos entre partes compartidas para resolver conflictos debilitan los intercambios socioeconómicos. Por tanto, es importante luchar contra el conocimiento y las expectativas. Los grupos de agentes controlan a otros. (Barrera, 2016).

2.5. Marco Legal

2.5.1. Resolución 000094 de 2020

Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Artículo 1. Modificar parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la resolución 000042 de mayo 5 de 2020, respecto a la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta con validación previa para las entidades del estado del orden nacional y territorial. Modifíquese parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la resolución 000042 de mayo 5 de 2020, respecto a la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta para las entidades del estado del orden nacional y territorial, la cual quedará así: “Las entidades del Estado del orden nacional y territorial tendrán como fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta el primero (1) de diciembre de 2020

2.5.2. Resolución 000099 de 2020

Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Artículo 1. Modificar el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la resolución 00042 de mayo 5 de 2020, en lo que concierne al sector de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca, Código CIIU División a dos (2) primeros dígitos 01, 02 y 03. Modifíquese el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la resolución 00042 de mayo 5 de 2020, el cual quedará así:

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (15/12/2020), se cambió para el 01/02/2023

2.5.3. Directiva Presidencial 09 de 2020

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, impulsar la factura electrónica con validación previa, combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dando desempeño al Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Reglamento Tributario, 26 de la Estatuto 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Porción 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentado en Elemento Tributaria". (Función pública, s.f.).

2.5.4. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR

Traducción integrada con sus modificaciones, esta traducción incorpora las modificaciones introducidas al precepto único reglamentado de la división dinero y crédito oficial a partir de la fecha de su despacho. Ultima tiempo de reajuste: febrero 05 de 2020. (Electrónico, s.f.).

2.5.5. Decreto 358 de 2020

Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se

sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. (República de Colombia, s.f.).

2.5.6. Resolución 042 de 2020

Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020. (Dian, s.f.).

2.5.7. Información Anexo Técnico 1.7-2020

Con la divulgación de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 por la DIAN, se establece un acaecimiento versión al Inseparable Técnico Registro Electrónica, el cual contiene algunas modificaciones y adiciones, las cuales son:

Instrumentos Electrónicos: La incorporación de que este Anexo no solo describe el formato de los documentos electrónicos, sino también a los instrumentos electrónicos. **Fórmula Round-Half-to-Even:** La fórmula para el redondeo utilizada es la round-half-to-even que corresponde a la norma técnica colombiana NTC 3711 (Norma técnica internacional JIS Z 8401).

Valores Negativos: Se adiciona el apartado 1.2.3. Sobre los valores negativos, conteniendo a su vez dos subapartados: Monetarios todos los títulos monetarios deberán ente expresados en

títulos positivos. El ambiente del signo negativo o positivo la otorga la noción de huerta, mas no está incluido en el valor. Conveniente lo primero, el excelente campo autorizado para decir valores negativos es el dispositivo PayableRoundingAmount. Se informa la generación de la regla VLR01. Tarifas Las tarifas tributarias deben corresponde a valores iguales o superiores a 0.00, en este caso no se permiten valores negativos. Se informa la generación de la regla VLR01. Fecha del documento electrónico: La fecha para el campo xades: SigningTime, es la fecha de la generación del Documento Electrónico. Consumidor Final: Se realiza la adición de la información relacionada con los consumidores finales en el apartado de Observaciones respecto de los siguientes ID. (Electrónico, s.f.).

Capítulo 3. Metodológico

3.1. Tipo de investigación

La investigación se realizó de tipo descriptivo por la cual, se analizó la realidad y la dinámica de impacto de la factura electrónica, de acuerdo a la percepción de la población objeto de estudio, de esta forma y de acuerdo a la recolección de datos se hizo por medio de la observación y la encuesta.

Kurt Lewin plantea semblante a este tipo de propuestas, que en la indagación es completamente en operación, el que formar probado prevalece no solo en la penetración de los aspectos del contexto existente, sino asimismo en la caracterización de las fuerzas sociales y las relaciones que están detrás de la práctica humana. El criterio de verdad no se desprende de una manera técnica, sino de discusiones cuidadosas relativo informaciones y experiencias específicas. (De Laurentis Guillen, 2013).

3.2. Población

La población estudiada fueron los comerciantes personas naturales pertenecientes del impuesto sobre las ventas del Sector del Mercado Público de la ciudad de Ocaña, la cual se conformó por 224 comerciantes responsables de impuesto de renta sobre las ventas. (Información obtenida por parte de la cámara de comercio de Ocaña, Norte de Santander).

3.3. Muestra

Teniendo en cuenta que la población esta grande se aplicó la siguiente formula.

$$n = (z^2 \cdot N \cdot p \cdot q) / (e^2 (N-1) + z^2 \cdot p \cdot q)$$

Donde:

Z= Coeficiente de confianza.

N= Población.

P= Probabilidad a favor.

Q= Probabilidad en contra.

E= Error de estimación.

n= Tamaño de muestra.

$$n = ((1,96)^2 \cdot (224) \cdot (0,50) \cdot (0,50)) / ((0,06)^2 \cdot (224-1) + (1,96)^2 \cdot (0,50) \cdot (0,50)) = 122$$

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de la información

3.4.1. La encuesta

Para la recopilación de la información, como herramienta, se acudió a la encuesta, la cual se aplicó a la población esencia de estudio, mediante la grado de Likert, instrumento conformada por estilos de preguntas fijas que fueron utilizadas para conocer las opiniones y su impacto accionista económico con opción de respuesta en acuerdo y divergencia, relacionadas con el argumento de estudio, donde se dirigió a los comerciantes personas naturales responsable del gravamen sobre las ventas en el sector del Mercado Público de la ciudad de Ocaña. Cabe apuntar que la encuesta se recolecto derechamente por los responsables de la investigación.

3.4.2. Observación directa

Otro de los instrumentos que se utilizo fue la observación directa, donde se pudo detectar el comportamiento de estos comerciantes con relación a la implementación de la factura electrónica en la ciudad de Ocaña.

3.4.3. Análisis de la información

Al recolectar la información se utilizó la observación directa, para identificar las variables de los objetivos. La información obtenida por medio de la encuesta, fueron tabuladas para lograr, aclarar y dar solución a los objetivos anteriormente planteados en la presente investigación.

Capítulo 4. Presentación de Resultados

4.1. Diagnóstico de la percepción de los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas, sobre los costos de la implementación de la factura por medio de la aplicación de la encuesta

Para el cumplimiento del primer objetivo se tuvo en cuenta las preguntas del apéndice a, el cual se aplicó a los comerciantes personas naturales responsables sobre las ventas, para la implementación de la facturación electrónica, mercado público, Ocaña N de S.

Tabla 1

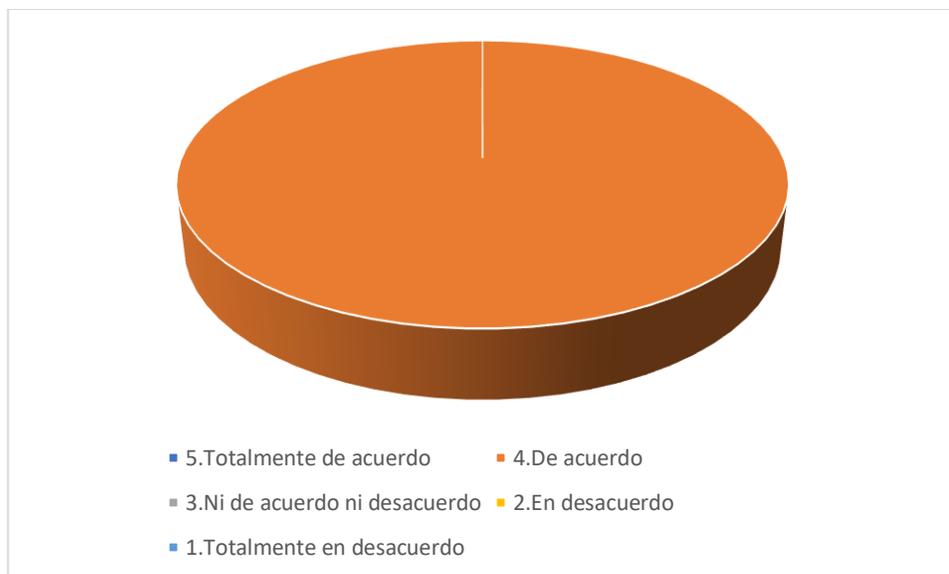
La implementación de la factura electrónica está acorde a las necesidades tributarias de nuestro país

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	122	100%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autoras del proyecto.

Figura 1

La implementación de la factura electrónica está acorde a las necesidades tributarias de nuestro país.



En la figura 1 se puede evidenciar que de los comerciantes encuestados el 100% afirman que la facturación electrónica está acorde a las necesidades tributarias del país.

Tabla 2

El tiempo otorgado para la implementación de la factura electrónica es suficiente para el comerciante

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	0	0%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	122	100%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autoras del proyecto.

Figura 2

El tiempo otorgado para la implementación de la factura electrónica es suficiente para el comerciante.



Según la figura 2, el tiempo para los comerciantes no es el más adecuado para poderse adaptar a este cambio, que implica, tiempo y nuevas adecuaciones a los comerciantes.

Tabla 3

La información que se ha suministrado por los medios es lo suficientemente amplia para que el comerciante comprenda la importancia de la implementación de la factura electrónica en su negocio

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5. Totalmente de acuerdo	0	0%
4. De acuerdo	122	100%
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%

2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 3

La información que se ha suministrado por los medios es lo suficientemente amplia para que el comerciante comprenda la importancia de la implementación de la factura electrónica en su negocio.



Según la figura 3, toda la información ha sido clara y concisa, la cual los medios han informado, al igual se ha ido compendio un poco más la importancia de la facturación electrónica.

Tabla 4

La implementación de la factura electrónica es la medida correcta para la disminución de la evasión de impuestos

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	122	100%
4.De acuerdo	0	0%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 4

La implementación de la factura electrónica es la medida correcta para la disminución de la evasión de impuestos.



Se evidencia que la facturación electrónica es la mejor medida para que los comerciantes puedan estar al día de sus impuestos, sin incurrir en sanciones.

Tabla 5

La factura electrónica se percibe en la comunidad mercantil como una forma de represión estatal

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	122	100%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 5

La factura electrónica se percibe en la comunidad mercantil como una forma de represión estatal.



Para los comerciantes es claro que es una medida que busca controlarlos y mantenerlos vigilados.

Tabla 6

La falta de honestidad en el momento de reportar las compras, ventas y gastos, son la razón de que se tomara como medida de control la factura electrónica

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	122	100%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 6

La falta de honestidad en el momento de reportar las compras, ventas y gastos, son la razón de que se tomara como medida de control la factura electrónica.



En la figura se puede evidenciar que debido al mal manejo y poca responsabilidad de los comerciantes se ha decidido tomar esta medida para así asegurar de que todo se registre de manera correcta y no se incurra en fraudes.

Tabla 7

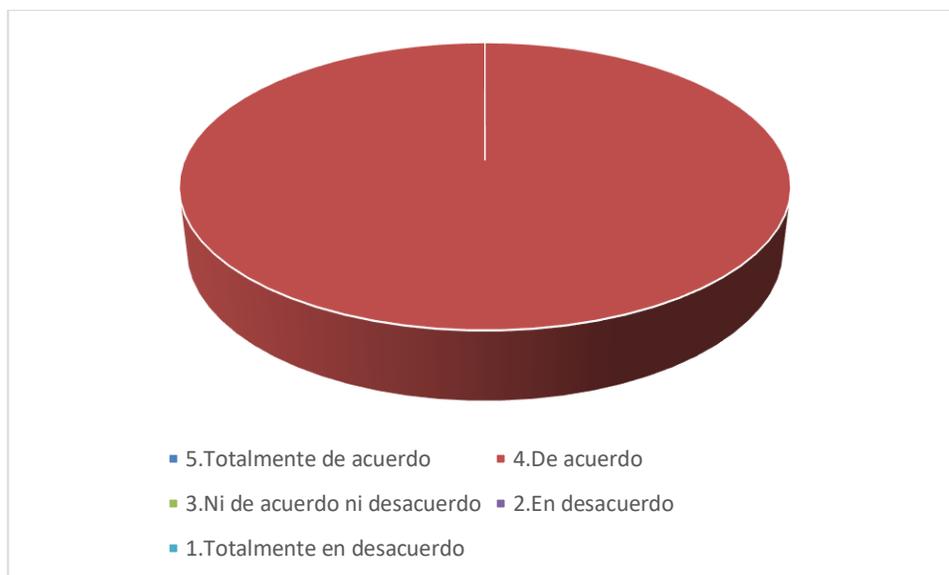
Los costos de instalación e implementación de la factura electrónica son desmesurados y generarían pérdida al comerciante que los adopte

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5. Totalmente de acuerdo	0	0%
4. De acuerdo	122	100%
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2. En desacuerdo	0	0%
1. Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autoras del proyecto.

Figura 7

Los costos de instalación e implementación de la factura electrónica son desmesurados y generarían pérdida al comerciante que los adopte.



Se puede concluir que los costos de instalación e implementación de esta nueva medida sería pérdida para los comerciantes los cuales afirman que no tiene tantos ingresos a la hora de implementar la medida.

Tabla 8

Se les ha informado de manera clara las sanciones a la que habría lugar de incumplir con el decreto 2242 del 2015

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	122	100%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 8

Se les ha informado de manera clara las sanciones a la que habría lugar de incumplir con el decreto 2242 del 2015.



Se puede analizar, que los comerciantes tienen previos conocimientos de las sanciones por incumplir con el decreto establecido.

Tabla 9

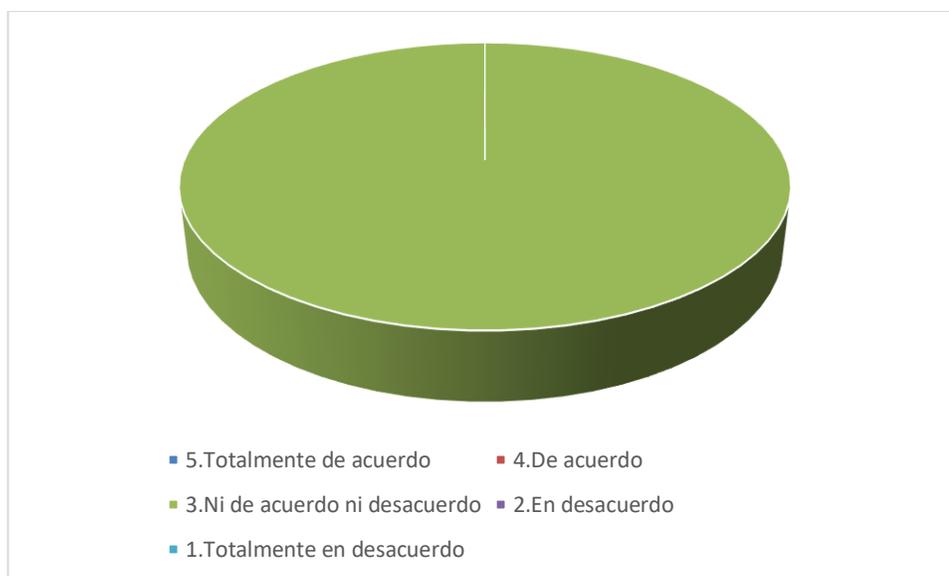
El impacto sociocultural que traería la factura electrónica traería el mejoramiento de las actividades mercantiles

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	0	0%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	122	100%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 9

El impacto sociocultural que traería la factura electrónica traería el mejoramiento de las actividades mercantiles.



Para la población encuestada están neutras en cuanto al impacto de la facturación electrónica.

Tabla 10

La factura electrónica no fue pensada en el pequeño comerciante

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5. Totalmente de acuerdo	0	0%
4. De acuerdo	122	100%
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2. En desacuerdo	0	0%
1. Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 10

La factura electrónica no fue pensada en el pequeño comerciante.



Para los comerciantes es claro que la facturación no beneficiara a los pequeños comerciantes, puesto que ellos son pequeñas empresas que necesitan más tiempo para poder lograr posicionamiento y crecimiento de la misma.

Tabla 11

La implementación de esta medida traerá mejoramiento de la comunidad en general

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5. Totalmente de acuerdo	0	0%
4. De acuerdo	0	0%
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo	122	100%
2. En desacuerdo	0	0%
1. Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 11

La implementación de esta medida traerá mejoramiento de la comunidad en general.



Los comerciantes están neutros en cuanto al mejoramiento con la implementación electrónica.

Tabla 12

La implementación de la factura electrónica deteriorará el comercio en la región

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5. Totalmente de acuerdo	0	0%
4. De acuerdo	122	100%
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2. En desacuerdo	0	0%
1. Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 12

La implementación de la factura electrónica deteriorara el comercio en la región

Para la población estudiada la implementación de la facturación electrónica.



Los comerciantes afirman que la facturación electrónica deteriora el comercio de la ciudad de Ocaña.

Tabla 13

El malestar generado entre los comerciantes se debe a que están acostumbrados a manipular sus ventas a su beneficio

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	122	100%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 13

El malestar generado entre los comerciantes se debe a que están acostumbrados a manipular sus ventas a su beneficio.



Para la población estudiada asegura que el desacuerdo de la implementación electrónica, es debido a su forma empírica de realizar el registro de las ventas, a su propio beneficio.

Tabla 14

La falta de gestión de los entes de control en el comercio ha permitido que se creen vicios que deterioran en comercio en Ocaña

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
5.Totalmente de acuerdo	0	0%
4.De acuerdo	122	100%
3.Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	0	0%
1.Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	122	100%

Fuente: Autora del proyecto.

Figura 14

La falta de gestión de los entes de control en el comercio ha permitido que se creen vicios que deterioran en comercio en Ocaña.



Para los comerciantes la falta de gestión ha provocado muchas irregularidades, vicios que poco a poco han deteriorado el comercio en el sector.

Como análisis general se tomó la escala de Likert para medir las actitudes, lo cual, para identificar las evaluaciones favorables y desfavorables, donde las 122 personas encuestadas nos proporcionaron las siguientes respuestas.

$$4+2+4+5+4+4+4+4+3+4+3+4+4+4 = 53$$

$$\text{Formula} = \text{PT}/\text{NT}$$

Donde:

PT= Puntuación total

NT= Numero de frases

$$53/14 = 3,74$$

Es decir, en una escala de 1 al 5 el promedio es de 4, donde la actitud de las personas encuestadas es de acuerdo con la implementación de la facturación electrónica.

4.2. Tiempo, recursos humanos y recursos monetarios para la implementación de los sistemas, contratación y capacitación del personal adecuado para llevar a cabo dicha actividad

4.2.1. Tiempo

Para la instalación de la facturación electrónica se ha podido evidenciar, que se tiene 2 programas de software para implementar en los establecimientos de comercio.

El software proporcionado por la DIAN, el tiempo requerido para llevar a cabo la instalación es de 10 días, para su total instalación.

El software propio, el cual el comerciante decide comprarlo para que sea adecuado a su empresa, en pocas palabras personalizado, el tiempo requerido para llevar a cabo la instalación es de 5 días, para así quedar habilitado para su respectivo uso.

Es importante resaltar que si en el establecimiento no tiene instalado los equipos de cómputo necesarios para realizar esta acción y si no tiene la respectiva persona que se encargue de efectuar esta actividad, se genera 20 días más para llevar a cabo la realización de implementación de facturación electrónica.

4.2.2. Recursos humanos

Se necesitan de 2 personas, las cuales serían, la persona encargada de hacer el proceso de instalación y la persona encargada de llevar la facturación electrónica dentro del establecimiento.

4.2.3 Recursos monetarios

Tabla 15

Software DIAN

Software DIAN	Salario auxiliar contable	Equipo de cómputo, escritorio, (Cuando no lo tienen).	Total, de la implementación
\$200.000	\$1.000.000	\$1.233.640	2.433.640

Fuente: Autoras del proyecto.

Tabla 16*Software Propio*

Software Propio	Salario auxiliar contable	Equipo de cómputo, escritorio, (Cuando no lo tienen).	Mensualidad por el software	Total, de la implementación
\$1.500.000	\$1.000.000	\$1.233.640	\$75.000	3.808.640

Fuente: Autora del proyecto.

4.3. Determinación de las implicaciones positivas y negativas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña, mediante revisión documental

4.3.1. Implicaciones positivas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña

- Automatización de procesos, puesto que, al regirse un control interno, con la utilización de software administrativos o contables, se pueden minimizar las operaciones monótonas.
- Control, es muy importante puesto que los establecimientos se obtiene un mayor control de todas las operaciones que se realicen, además es una gran ayuda para la realización de inventarios.

- Eco amigable, una de las principales razones para la facturación electrónica es la reducción del uso del papel, ayudando así a la perseverancia del medio ambiente.
- Respaldo para los compradores, puesto que a los consumidores que en muchos casos se venían limitados ahora pueden constatar con un apoyo para garantía de productos o servicios. (Blog Empresario, s.f.).

4.3.2. Implicaciones Negativas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña

Los efectos negativos para los comerciantes a la hora de implementar la facturación electrónica son:

- Costo adicional para la implementación de cualquiera de las 2 opciones de software a implementar.
- Estricto control del DIAN sobre los comerciantes.

Capítulo 5. Conclusiones

Por medio de diagnosticar la percepción de los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas, sobre los costos de la implementación de la facturación electrónica por medio de la aplicación de la encuesta, se logró conocer que la población estudiada está de acuerdo con la implementación de la facturación electrónica, puesto que para ellos es de ayuda y de más facilidad para la organización respectiva de su área contable y administrativa.

En segundo lugar, se calculó el tiempo, el personal y los recursos monetarios necesarios para la implementación de sistemas de contratación y la capacitación del personal, donde por los valores obtenidos se puede deducir que es algo costoso, pero es algo que hoy en día se ha convertido en una necesidad, para la ejecución correcta de la contabilidad y evitar infracciones por parte de las autoridades pertinentes y encargadas.

Finalmente, al determinar las implicaciones positivas y negativas de la implementación del decreto 2242/2015 en los comerciantes de Ocaña, se puede concluir que son más fuertes los argumentos positivos que los negativos, entre los cuales la automatización de procesos, el eco amigable con el medio ambiente, un impacto de gran importancia, debido a que actualmente se está trabando en pro del medio ambiente, en perseverar sus recursos naturales, que con el paso de los años se han ido desgastando, por el mal manejo de los mismo, siendo así este un gran argumento para llevar a cabo la facturación electrónica.

Capítulo 6. Recomendaciones

Para primera acción es necesario que los comerciantes personas naturales declarantes sobre el impuesto de las ventas, deben buscar y obtener más información sobre la facturación electrónica, es necesario que ellos tenga clara la información para que así les sea más fácil la implementación de la misma, es necesario que los comerciantes a la hora de aplicar la facturación electrónica deben tener en cuenta los siguientes lineamientos como, formato electrónico XML, numeración consecutiva autorizada por la DIAN y cumplir con los requisitos aplicables del artículo 617 y específicos del 512-9 y 512-11 del Estatuto Tributario.

Al igual es necesario, que antes de implementar la facturación electrónica cada comerciante deberá actualizar el RUT con la responsabilidad 37 “Obligado a facturar electrónicamente”, para que así pueda iniciar en el proceso de facturación electrónica.

Por último, es necesario que los comerciantes empiecen con este proceso lo más pronto posible, debido a que la DIAN, está en constante seguimiento y control de que se esté aplicando y llevando a cabo.

Referencias

Actualícese. (8 de abril de 2014). www.actualicese.com. Obtenido de <https://actualicese.com/elementos-obligacion-tributaria/>

Actualícese. (8 de abril de 2014). www.Actualicese.com. Obtenido de <https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

Actualícese. (08 de noviembre de 2019). Exigir la factura electrónica es sinónimo de beneficios tributarios. Obtenido de Actualícese: <https://actualicese.com/exigir-la-factura-electronica-es-sinonimo-de-beneficios-tributarios/>

Actualícese. (29 de diciembre de 2017). Resolución 000072 de 29-12-2017. Obtenido de Actualícese: <https://actualicese.com/resolucion-000072-de-29-12-2017/>

Actualícese. (08 de noviembre de 2019). Exigir la factura electrónica es sinónimo de beneficios tributarios. Obtenido de Actualícese: <https://actualicese.com/exigir-la-factura-electronica-es-sinonimo-de-beneficios-tributarios/>

Biblioteca digital. (22 de noviembre de 2012). Ministerio de comercio, industria y turismo. Obtenido de biblioteca digital:

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13738/Decreto%202364%20de%202012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bieber Mallete, M. (2 de marzo de 2017). La historia de los Impuestos. Obtenido de <https://es.slideshare.net/MiraldaBieberMalette/la-historia-de-los-impuestos>

Cámara de comercio de Ocaña. (2018). CP. (1991). Constitución Política de Colombia. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_constitucion_politica.pdf

De Laurentes Guillen, I. V. (23 de abril de 2013). Diseños o métodos cualitativos investigación- acción investigación acción participante. Obtenido de <http://maidalobo.blogspot.com/2013/04/investigacion-accion-investigacion.html>

Decreto 1929 de 2007. (29 de mayo de 2007). Obtenido de Cámara de comercio de Bogotá: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/13670>

Dian. (06 de febrero de 2018). Resolución número. Obtenido de Dian: https://providenciasanandres.micolombiadigital.gov.co/sites/providenciasanandres/content/files/000074/3667_resolucion_000010_06-feb-2018.pdf

Dian. (30 de noviembre de 2018). Resolución número 000062. Obtenido de Dian:
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000062%20de%2030-11-2018.pdf>

Dian. (03 de enero de 2019). Resolución número 000001. Obtenido de Dian:
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000001%20de%2003-01-2019.pdf>

Dian. (03 de enero de 2019). Resolución número 000002. Obtenido de Dian:
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000002%20de%2003-01-2019.pdf>

Dian. (26 de marzo de 2019). Resolución número 000020. Obtenido de Dian:
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000020%20de%2026-03-2019.pdf>

Dian. (29 de abril de 2019). Resolución número 000030. Obtenido de Dian:
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000030%20de%2029-04-2019.pdf>

Dian. (15 de febrero de 2019). Resolución número 001122. Obtenido de Dian:
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20001122%20de%2015-02-2019.pdf>

Dian. (14 de Julio de 2016). Resolución de número. Obtenido de Dian:
https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Normatividad/Resolucion_000055_14_Julio_2016.pdf

Dian. (14 de Julio de 2016). Resolución número 000055. Obtenido de Dian:
https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Normatividad/Resolucion_000055_14_Julio_2016.pdf

Dinero. (24 de diciembre de 2014). Los beneficios de la facturación electrónica. Obtenido de Dinero: <https://www.dinero.com/pais/articulo/facturacion-electronica-colombia-traeria-beneficios/204399#:~:text=Las%20mayores%20bondades%20de%20dicho,de%20costos%20asociados%20a%20la>

Enciclopedia Económica. (s.f.). ¿Qué es una organización? Obtenido de Enciclopedia Económica: <https://enciclopediaeconomica.com/organizacion/>

facturador. (24 de noviembre de 2015). Ministerio de hacienda y crédito público. Obtenido de facturador: https://www.facturador.co/pdf/Decreto_2242_del_24_de_Noviembre_2015.pdf

Función Pública. (23 de noviembre de 2007). Decreto 4510 de 2007. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=27589

Función Pública. (05 de marzo de 2020). Decreto 358 de 2020. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414>

Función pública. (s.f.). Ley 223 de 1995. Obtenido de Función pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6968>

García Menéndez, k. (14 de junio de 2004). Impacto de la tecnología en la contabilidad. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/impacto-tecnologia-contabilidad/>

Gerencie.com. (17 de agosto de 2020). Impuestos directos e indirectos- ¿cuáles son? Obtenido de Gerencia.com: <https://www.gerencie.com/impuestos-directos.html>

Gerencie.com. (2020). www.gerencie.com. Obtenido de <https://www.gerencie.com/obligaciones-tributarias-formales.html>

Gerencie.com. (11 de junio de 2020). Firma electronica. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/firma-digital-dian.html#>

~:text=La%20firma%20electr%C3%B3nica%2C%20anteriormente%20conocida,
 requieren%20la%20firma%20del%20contribuyente. &text=Vigencia%20de%20la%20
 Ofirma%20electr%C3%B3nica%20de%20la%20Dian.

Gruperos. (28 de noviembre de 2007). Resolución 14465 de 2007. Obtenido de Gruperos:
<https://co.groupseres.com/images/d/rs/RESOLUCION-14465-2007.pdf>

Hereter, R. (2018). El comercio de las especias orientales desde la antigüedad a las
 cruzadas. Obtenido de PDF:
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/665834/rohe1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jacinto Gómez, G. (s.f.). Historia de los impuestos. Obtenido de Eumed.net:
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm>

Maldonado, J. Á. (24 de marzo de 2017). Comercio electrónico. Ideas fundamentales.
 Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/comercio-electronico-ideas-fundamentales/>

Minitic. (18 de agosto de 1999). Ley 527 de 1999. Obtenido de PDF:
https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3679_documento.pdf

Monografias.com. (s.f.). Los sistemas de control de gestión estratégica de las organizaciones.

Obtenido de monografias.com: <https://www.monografias.com/trabajos15/sistemas-control/sistemas-control.shtml>

Normativa. (22 de agosto de 2016). Ministerio de comercio, industria y turismo. Obtenido de Normativa: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201349%20DEL%2022%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>

Observatorio eCommerce. (09 de noviembre de 2018). 5 pasos para implementar la facturación electrónica de manera efectiva. Obtenido de Observatorio eCommerce: <https://www.observatorioecommerce.com.co/5-pasos-para-implementar-la-facturacion-electronica-de-manera-efectiva/>

Pulso Social. (10 de marzo de 2017). Latinoamérica lidera la implantación de la factura electrónica en el mundo. Obtenido de <https://pulsosocial.com/2017/03/10/latinoamerica-lidera-implantación-factura-electrónica-mundo/>

Romero Tarazona, J. A. (30 de noviembre de 2018). El director general de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales. Obtenido de Dian: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000062%20de%2030-11-2018.pdf>

Scribd. (02 de marzo de 2017). La historia de los impuestos. Obtenido de Scribd: <https://es.slideshare.net/MiraldaBieberMalette/la-historia-de-los-impuestos>

Siigo. (s.f.). Factura Electrónica. Obtenido de Siigo: <https://www.siigo.com/blog/empresario/quienes-estan-obligados-facturar-electronicamente/#:~:text=De%20acuerdo%20a%20lo%20establecido,como%20notas%20d%C3%A9bito%20y%20cr%C3%A9dito.&text=Tip%C3%B3grafos%20y%20lit%C3%B3grafos%20que%20no%20sean%20responsables>

Secretaria senado. (s.f.). ARTÍCULO 178. COMPETENCIA PARA LA DETERMINACIÓN Y EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

Obtenido de secretaria senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012_pr004.html#183

secretaria senado. (28 de diciembre de 2018). LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Obtenido de secretaria senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html

Senado de la República. (8 de Julio de 2005). Actualicese.com. Obtenido de
<https://actualicese.com/ley-962-de-08072005-ii/>

Service. (s.f.). Los impuestos. Obtenido de Service:
<http://service.udes.edu.co/modulos/documentos/rafaelcantor/LOSIMPUESTOSORIGEN YCLASIFICACION.pdf>

Souza, I. (12 de Julio de 2019). XML: ¿qué es y para qué sirve este lenguaje de marcado?

Obtenido de Blog: <https://rockcontent.com/es/blog/que-es-xml/>

Estupendo. (06 de enero de 2018). DIAN establece obligatoriedad de Factura Electrónica en Colombia. Obtenido de <https://www.stupendo.co/blog/2018/01/06/dian-establece-obligatoriedad-de-factura-electronica-en-Colombia/>

Tributos.net. (s.f.). Tributación, ¿Qué es? ¿Por qué debemos tributar? Recuperado el 2019, de <https://www.tributos.net/tributacion-337/>

Zagaba, A. (13 de mayo de 2018). El economista. Obtenido de Factura electrónica en Latinoamérica: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Factura-electronica-en-Latinoamerica-20180513-0058.html>

Apéndice

Apéndice A. Modelo cuestionario de la encuesta.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESPECIALIZACION

GERENCIA TRIBUTARIA

Encuesta dirigida a los comerciantes personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas en la ciudad de Ocaña. N de S.

INSTRUCCIONES: Lea las siguientes preguntas marcando con una (x) la casilla.

5 ➡ Totalmente de acuerdo.

4 ➡ De acuerdo.

3 ➡ Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

2 ➡ En desacuerdo.

1 ➡ Totalmente en desacuerdo.

ITEM	5	4	3	2	1
La implementación de la factura electrónica está acorde a las necesidades tributarias de nuestro país.					
El tiempo otorgado para la implementación de la factura electrónica es suficiente para el comerciante.					
La información que se ha suministrado por los medios es lo suficientemente amplia para que el comerciante comprenda la importancia de la implementación de la factura electrónica en su negocio.					
La implementación de la factura electrónica es la medida correcta para la disminución de la evasión de impuestos.					
La factura electrónica se percibe en la comunidad mercantil como una forma de represión estatal.					

La falta de honestidad en el momento de reportar las compras, ventas y gastos, son la razón de que se tomara como medida de control la factura electrónica.					
Los costos de instalación e implementación de la factura electrónica son desmesurados y generarían pérdida al comerciante que los adopte.					
Se les ha informado de manera clara las sanciones a la que habría lugar de incumplir con el decreto 2242 del 2015.					
El impacto sociocultural que traería la factura electrónica traería el mejoramiento de las actividades mercantiles.					
La factura electrónica no fue pensada en el pequeño comerciante.					
La implementación de esta medida traerá mejoramiento de la comunidad en general.					
La implementación de la factura electrónica deteriorara el comercio en la región					
El malestar generado entre los comerciantes se debe a que están acostumbrados a manipular sus ventas a su beneficio.					
La falta de gestión de los entes de control en el comercio ha permitido que se creen vicios que deterioran en comercio en Ocaña					